



“2022-Las Malvinas son argentinas”

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Promover un pedido de interpelación a los efectos del tratamiento de la Moción de Censura contra el Señor Jefe de Gabinete de Ministros, Dr. Juan Luis Manzur, por mal desempeño en el ejercicio de sus funciones como responsable de la administración general del estado, de conformidad con lo que disponen los Artículos 53 y 101 de la Constitución Nacional.

Firmante: Gerardo Milman

Cristian Ritondo

Waldo Wolff

Karina Bachev

Héctor Stefani

Laura Rodríguez Machado

Pablo Torello

Virginia Cornejo

Alberto Asseff



“2022-Las Malvinas son argentinas”

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Desde el año 1853, cuando se sancionó la primera Constitución Nacional, se estableció un sistema de gobierno representativo, republicano y federal que se mantuvo a lo largo de las distintas reformas constitucionales realizadas. Desde ese momento, el Poder Ejecutivo fue desempeñado por una única persona con el cargo de Presidente. Las distintas facultades otorgadas constitucionalmente y las que en la práctica fue ejerciendo, tuvieron como consecuencia que el sistema presidencialista se convirtiera en uno hiper-presidencialista.

En 1983, recuperada la democracia, surgió la necesidad de una reforma de la Constitución Nacional que incluyera, dentro de otros, métodos para defenderla. El Presidente Raúl Alfonsín creó mediante el decreto N° 2446 el Consejo para la Consolidación de la Democracia, en cuyo texto se resalta la necesidad de consolidar el régimen republicano y democrático y modernizar las estructuras políticas, culturales y económicas

Los avatares políticos y económicos de nuestro país fustigaban crudamente las fortalezas de los presidentes ocasionales y, en algunos casos, determinaron la finalización anticipada y caótica de sus mandatos, lo que generaba un quiebre institucional, con las consecuencias económicas, sociales y políticas conocidas. A raíz de esto, un amplio arco de la clase política argentina consideró de importancia adoptar un sistema en donde se incluyera una figura que apoyara la gestión y figura presidencial, que funcionara como una suerte de acompañamiento y en quien el Presidente pudiera delegar ciertas funciones. Surge así el Jefe de Gabinete de Ministros.

La principal característica de la incorporación de un Jefe de Gabinete, Presidente del Consejo de Ministros o Primer Ministro fue agregar el carácter bicéfalo del Poder Ejecutivo: el Presidente, y el Primer Ministro a la cabeza del Gabinete. Se buscaba mejorar los canales de comunicación entre el Poder Ejecutivo y el Congreso y aumentar el rol de este último en la tarea de gobierno. El sistema propuesto suponía una convivencia entre ambos y en caso de conflicto se debía resolver con la participación del Parlamento. Un modelo de "cohabitación" entre dos partidos políticos mayoritarios, como ha sido el caso del semi-presidencialismo francés, que, en varias oportunidades en los últimos 30 años, han "convivido" un presidente y un primer ministro que responden a diferentes mayorías, el primer ministro elegido por la mayoría parlamentaria, mientras que el ejercicio del poder ejecutivo por el partido ganador en la elección presidencial.

El Presidente podía remover al Primer Ministro, pero debía designar uno que cuente con la confianza del Parlamento; a su vez el Primer Ministro podía no refrendar los actos del Presidente, quien, con la mayoría parlamentaria lo podría remover y nombrar a otro. De esta forma, se promovía la negociación entre los diversos partidos políticos.

Una de las cuestiones fundamentales que implicaba la incorporación de la nueva figura eran las atribuciones que le corresponderían a cada uno. Se buscaba un diseño apto para lograr el equilibrio, el control y la vigencia de los “*pesos y contrapesos*” esenciales del Estado de Derecho.



“2022-Las Malvinas son argentinas”

En diciembre de 1993 se aprueba mediante la Ley N° 24.309, la Declaración de Necesidad de Reformar la Constitución Nacional.

El Artículo 2° Inciso d) expresa el contenido del Núcleo de Coincidencias Básicas que a continuación se detalla:

NUCLEO DE COINCIDENCIAS BASICAS A. - ATENUACIÓN DEL SISTEMA PRESIDENCIALISTA. Se promueve la creación de un jefe de Gabinete de Ministros, nombrado y removido por el Presidente de la Nación, con responsabilidad política ante el Congreso de la Nación, que podrá también removerlo mediante un voto de censura. a) Sus atribuciones serán:

- 1. Tener a su cargo la administración general del país.*
- 2. Efectuar los nombramientos de los empleados de la administración, excepto los que correspondan al Presidente.*
- 3. Ejercer las funciones y atribuciones que le delegue el Presidente de la Nación, resolviendo en acuerdo de gabinete ciertas materias si así lo indicara el Poder Ejecutivo o por su propia decisión cuando, por su importancia, lo estime necesario.*
- 4. Coordinar, preparar y convocar las reuniones del gabinete de ministros, presidiéndolas en caso de ausencia del Presidente.*
- 5. En acuerdo de gabinete de ministros, decidir el envío al Congreso Nacional del proyecto de ley de ministerios y del presupuesto nacional, previa aprobación del Poder Ejecutivo.*
- 6. Hacer recaudar las rentas de la Nación y ejecutar la ley de presupuesto nacional.*
- 7. Expedir los actos y reglamentos que sean necesarios para ejercer las facultades que le atribuye este artículo y aquellas que le delegue el Presidente de la Nación.*
- 8. Refrendar los decretos reglamentarios de las leyes, los decretos que dispongan la prórroga de las sesiones ordinarias del Congreso o la convocatoria a sesiones extraordinarias y los mensajes del Presidente que promuevan la iniciativa legislativa.*
- 9. Concurrir en forma mensual al Congreso Nacional, alternativamente a cada una de sus Cámaras, para informar sobre la marcha del gobierno, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 63.*
- 10. Concurrir a las sesiones del Congreso y participar en sus debates, pero no votar.*
- 11. Una vez que se inicien las sesiones ordinarias del Congreso, presentar junto con los restantes ministros una memoria detallada del estado de la Nación, en lo relativo a los negocios de los respectivos departamentos.*
- 12. Producir los informes y explicaciones verbales o escritos que cualquiera de las Cámaras solicite al Poder Ejecutivo.*
- 13. Cumplir las obligaciones que le impone la disposición relativa a los decretos de necesidad y urgencia.*

Con la incorporación de esta figura a nuestra Carta Magna, se buscó una atenuación del hiper-presidencialismo que regía en la Nación y mejorar, en definitiva, nuestro sistema de gobierno a través del fortalecimiento de las instituciones.

La Constitución Nacional, reformada en el año 1994, en el Artículo 100 Inciso 1° atribuye al Jefe de Gabinete la responsabilidad de "*ejercer la Administración General del País*", norma que debe ser interpretada conjuntamente con el art.



“2022-Las Malvinas son argentinas”

99 inc. 1, que reconoce al Presidente como Jefe Supremo de la Nación, Jefe de Gobierno y responsable político de la Administración General del país.

Es decir que al ser responsable de la administración del Estado, debe también hacerse responsable de las consecuencias de los actos de sus dos jefes directos como lo son el Presidente y la Vicepresidente de la Nación.

Hasta septiembre del 2021 la JGM fué ejercida anodinamente por Santiago Cafiero, un improvisado administrador de la cosa pública y un excelente librero de la localidad de San Isidro.

El 12 de septiembre de 2021 se realizaron en Argentina las elecciones Primarias Simultáneas y Obligatorias (PASO), que determinan las candidaturas a los cargos legislativos nacionales (127 diputados y 24 senadores), provinciales (en solo 13 distritos) y locales que se pondrían en disputa en las elecciones generales del 14 de noviembre.

Los resultados electorales de la misma fué un golpe duro de asumir por el binomio presidencial. Cincelaron el poder electoral del partido oficialista sin precedentes, por varios motivos: primero, porque perdió a nivel país cuatro millones de votos en comparación con el triunfo logrado en el 2019; segundo, porque desmejoró profundamente su desempeño en los distritos que asignaban más bancas en la Cámara de Diputados (Provincia de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Santa Fe y Córdoba) poniendo en riesgo su posición predominante; tercero, porque en 6 de las 8 provincias que renovaban un tercio de la Cámara de Senadores, los candidatos peronistas fueron derrotados, abriendo la posibilidad de perder la posición mayoritaria que sostenía desde 1983.

Por último, porque los resultados electorales desestabilizaron y estresaron las posiciones de liderazgo del espacio, el presidente tuvo que hacerse de la derrota (*“Hay errores que hemos cometido y de los errores aprendemos”*).

Luego vino la primer diatriba epistolar de la Vicepresidente de la Nación depositando en su Presidente la responsabilidad exclusiva de la gestión y demandando cambios en su propio gobierno. Un típico caso de esquizofrenia política.

Alberto Fernández buscó revertir la opinión electoral modificando su gabinete y en especial al Jefe del mismo, tal como lo había “sugerido” su “segunda”.

El 20 de septiembre 2021 asume como Jefe de Gabinete de Ministros el, hasta entonces, gobernador de Tucumán, Dr. Juan Manzur junto a un manajo de Ministros que lo acompañarán en la gestión. Con esto se intentó dar un golpe de timón al resultado de las Paso. Al poco tiempo se comprobó que el timón estaba dirigido a otro iceberg electoral.

Al momento de su asunción la Presidente del PRO, Patricia Bullrich manifestó premonitoriamente que: *“Este nuevo gabinete me parece un enorme retroceso. Trae a figuras que representan un modelo clientelar, donde lo que importa es el poder”*, y en ese sentido ejemplificó que: *“La provincia de Tucumán es una tierra de **desidia, narcotráfico y pobreza**. Juan Manzur lleva muchos años de gobernador, tiene un gobierno partido y está peleado con su segundo”*. Cualquier coincidencia con la realidad argentina a Julio de 2022, lamentablemente no es pura coincidencia.



“2022-Las Malvinas son argentinas”

La elección del ex Ministro de Salud de Cristina Kirchner se había dado con la promesa de aportarle al gobierno un mayor "volumen y músculo político", algo que no terminó ocurriendo debido al bajo perfil que eligió sostener en el tiempo.

El resultado de su gestión está a la vista, se expresa en una ampliación de la brecha cambiaria, la caída de la paridad de los bonos del Tesoro, tanto los de deuda externa como interna, junto con una retracción adicional de la oferta de bienes y un incremento en el ritmo de las remarcaciones de precios, derivados de un salto de las expectativas de devaluación e inflación.

Sumado a las dificultades para renovar la deuda pública en pesos, profundizadas durante junio, y que obligaron a la participación del Banco Central en el mercado secundario de bonos.

Reencarrilar la macroeconomía exige de un soporte político del oficialismo gobernante, urgentes medidas, básicamente por el lado del gasto público, que permitan frenar este deterioro de las expectativas, y su efecto sobre la tasa de inflación, la brecha cambiaria, las reservas y las variables reales. Indudablemente Manzur no está en condiciones de llevar a cabo esta epopeya pq es el principal responsable de habernos traído hasta aquí. Para cambiar los resultados hay que cambiar los ejecutores y las estrategias.

Desde octubre de 2021 que las erogaciones suben más rápido que los ingresos, al igual que había ocurrido entre enero y diciembre de 2020, aumentando mucho más rápido el déficit fiscal.

El déficit primario de octubre sin ingresos extraordinarios (2,3% del PIB) resulta similar al observado en 2017, por debajo del déficit de 5% de ese subperíodo de 2020 (pandemia), pero claramente peor que el resultado de 2019 (sin pandemia), cuando a octubre se exhibía un superávit primario de 0,1% del PIB.

Si en los últimos dos meses de 2021 se da una estacionalidad típica en el gasto, se terminaría el año con un déficit primario de 2,4% del PIB, que aumenta hasta 3,9%.

Claramente se requiere un déficit fiscal mucho menor en 2022, de modo que el escalón de mejora en el resultado fiscal que se necesite en 2023 no resulte tan elevado. Le conviene tanto a la actual administración, para transitar en forma más ordenada lo que queda de la segunda mitad del mandato y le quede una situación más manejable en una eventual nueva gestión, en cuyo caso resultará crucial la situación económica que encuentre al comienzo de la gestión.

Para muestra basta un botón, el déficit comercial de junio 2022 alcanzó los US\$ 115 millones, cuando en igual mes del año pasado había resultado superavitario en US\$ 1.101 millones.

Las importaciones crecieron en junio 44,6% i.a. (como consecuencia de la suba de 26,4% en precios y 14,6% en cantidades) y marcaron otro récord histórico al alcanzar los US\$ 8.547 millones.

Si bien todos los rubros de importación mostraron variaciones positivas en términos anuales, se destaca el aumento de las importaciones energéticas. En números, los valores importados de Combustibles y lubricantes aumentaron 156,6% i.a. (+118,9% los precios y +19,6% las cantidades).



“2022-Las Malvinas son argentinas”

Manzur no puede distanciarse del vergonzante enfrentamiento de egos que se produjo desde el paso del 2021 hasta nuestros días. Manzur al asumir el cargo de Jefe de Gabinete, también asumió la misión de encauzar no solo un gobierno, sino también la coordinación política de las dos máximas figuras que esperamos que gobiernen hasta el 09 de diciembre del 2023.

Manzur no solo falló como dirigente político, sino que también falló como administrador de la cosa pública, no detuvo los ataques a la prensa, al campo, a los jueces, a la Corte Suprema, no fue capaz de coordinar a 22 ministros para que asuman un rumbo claro. No supo ser el vocero o comunicador de las medidas más importantes que supuestamente tomó este gobierno durante su mandato, sino que “saraseó” con encomendarnos a Dios para salir adelante, prometió solucionar la falta de gasoil de una semana a la otra sin tener en cuenta que jugaba con la esperanza de los transportistas y sus familias, encareciendo aún más los productos por los costos de logística provocada por la crisis energética generada por la imprevisión del mismo gobierno.

No supo ordenar la inseguridad, ni siquiera estuvo encima de su Ministro de Seguridad para que lo hiciera, que más que combatir el delito parecía un panelista de 6-7-8 comentando una realidad inexistente.

El Jefe de Gabinete no protegió a la industria nacional, no promovió exportaciones, permitió que el país fuera un colador de agentes del terrorismo internacional, pero por sobre todas las cosas, no fue un firme y eficiente defensor de la Constitución Nacional.

Manzur también es responsable de permitir la idiosincrasia que percude al gobierno que se cree con derechos sobre la propiedad privada de los argentinos que trabajan. Así como meses antes fueron por Vicentin, por los campos “improductivos” para la economía popular, por la ganancia de las empresas, la libertad de comerciar libremente con el mundo, hoy se creen dueños de los Silos Bolsas a los que quieren tomar por asalto para la obtención de dólares y seguir financiando la fiesta kirchnerista-populista. Esos mismos dólares que la hija de la Vicepresidente tenía por millones en el Banco Galicia, o Lázaro Baez en la Rosadita, o en las bóvedas de El Calafate.

Manzur no fue un firme y cabal defensor de lo dictado por el Artículo 115 de la CN que *“ garantiza el derecho de propiedad. Toda persona tiene derecho al uso, goce, disfrute y disposición de sus bienes. La propiedad estará sometida a las contribuciones, restricciones y obligaciones que establezca la ley con fines de utilidad pública o de interés general”*.

Este Gobierno está a la deriva por la falta de convicción y diálogo del dueto presidencial, pero además fracasa por la pésima gestión del señor Jefe de Gabinete y de su equipo ministerial.

El Jefe de Gabinete es un enlace institucional entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo que lo puede remover mediante voto de censura.

El art. 100 inc. 7, traslada al Jefe de Gabinete la atribución de hacer recaudar las rentas de la Nación y ejecutar la “Ley de Presupuesto Nacional”. Se trata de una competencia amplísima que debe ejercerse sin alterar la competencia del Ministro de Economía, pero sí dictando todos los actos relativos a la materia y que antes constituían decretos presidenciales.

En su inc. 4. establece el art. 100 que el jefe de Gabinete ejerce las funciones y atribuciones que le delegue el Presidente de la Nación. Este último no podrá delegar



“2022-Las Malvinas son argentinas”

atribuciones que impliquen un desprendimiento sustancial de la jefatura de Estado, de gobierno y/o de las Fuerzas Armadas.

Los actos que emanan del Jefe de Gabinete deben distinguirse en:

a) Actos que son ejercicio de sus atribuciones propias y que podrían llamarse "decretos (J.G)".

b) Actos que son aplicación de facultades delegadas o de simple administración interna que serían "resoluciones (J.G.)".

Ahora bien, la situación de nuestro país es en término global: catastrófica. No es necesario ahondar en cada pilar fundamental para enmarcar el penoso y peligroso momento que por estos días transita nuestra vida como sociedad. Voy a especular con honestidad, dado que los índices que conocemos ya son historia, son antiguos de seis meses y no representan la actualidad. Estimo entonces que:

- Tenemos más de 40 % de la sociedad bajo la línea de pobreza;
- Que entre 5 o 6 niños de cada diez son pobres;
- El universo mayoritario de jubilados, pobres;
- Los indicadores de las últimas evaluaciones educativas, más que pobres;
- La macroeconomía es un manojito de alambrada de púas que nadie se atreve a tocar;
- Record de cantidad de impuestos;
- Pérdida total de reservas;
- Record absoluto de emisión monetaria;
- Pérdida sistemática del poder adquisitivo de los salarios y jubilaciones;
- Record de subsidios de todo tipo;
- Record de cantidad de planes sociales;
- Record de empleados públicos;
- Record de cantidad de ministerios;
- Record de renuncias ministeriales;
- Piquetes cotidianos, cortes de calle y rutas;
- Desabastecimiento de insumos imprescindibles para la producción industrial nacional.
- Desabastecimiento del gasoil, producto de la falta absoluta de planificación, que afecta sensiblemente a sectores agropecuarios, de economías regionales y transportistas de todo el país;
- Imposición de “cuotas” de importación con la limitación de la liquidación de divisas de las SIMI a través de trabas impuestas por la AFIP y el BCRA, sin tomar en cuenta la necesidad de insumos para la producción o productos que no se fabrican en el país y son de suma necesidad (medicamentos por ejemplo).



“2022-Las Malvinas son argentinas”

- La limitación de poder exportar determinados productos agropecuarios con el fin de ocultar la falta de políticas dirigidas al sector y el consumo interno. Un ejemplo es el Decreto N° 911/2021 que suspendió, hasta el 31 de diciembre de 2023, la exportación definitiva y/o suspensiva de determinados cortes de carne bovina, provocando que perdamos mercados internacionales que nos llevará años recuperar. Castigos al sector agroindustrial, paradójicamente que es el gran hacedor de divisas;
- Planes de control de precios, en el marco de la guerra contra la inflación, fracasados, como era previsible;
- Productos de la canasta básica de alimentos con precios exorbitantes, los que afectan claramente a los sectores más humildes;
- Coalición gobernante, representada por el presidente y su vice en constante tensión y peleas que van desde lo epistolar hasta las arengas públicas, vergonzosas;
- Agresiones constantes al Poder Judicial, particularmente a la Corte Suprema de Justicia, con la amenaza de reemplazarla por una “Corte Suprema Federal”;
- Una política exterior errante y aislacionista, que nos deja del lado de los países menos democráticos del planeta;
- Violencia narco cotidiana, sicarios, mafias, extorsión y el tráfico de drogas sin control;

Estos son solo algunos títulos que dan marco a una situación nunca vista en la argentina.

En materia de comercio internacional (retenciones y aranceles) el gobierno ha tomado atribuciones que no le competen y entran en colisión con el Artículo 76. CNA: *Se prohíbe la delegación legislativa en el Poder Ejecutivo, salvo en materias determinadas de administración o de emergencia pública, con plazo fijado para su ejercicio y dentro de las bases de la delegación que el Congreso establezca.*

Una de las materias en la que no se discute la imposibilidad de la delegación en sentido amplio es precisamente, en materia tributaria, pues las contribuciones no sólo nacen de la ley, sino que además deben iniciar su trámite ante la Cámara de Diputados. Si no les gusta la Constitución Nacional que propongan cambiarla pero no violarla permanentemente.

La Constitución Nacional en su Sección Primera, Capítulo Primero: De la Cámara de Diputados, Artículo 53 determina que *“Sólo ella ejerce el derecho de acusar ante el Senado al presidente, vicepresidente, al jefe de gabinete de ministros, a los ministros y a los miembros de la Corte Suprema, en las causas de responsabilidad que se intenten contra ellos, por mal desempeño o por delito en el ejercicio de sus funciones; o por crímenes comunes, después de haber conocido de ellos y declarado haber lugar a la formación de causa por la mayoría de dos terceras partes de sus miembros presentes”.*

Y la misma C.N. en su Segunda Parte: Autoridades de la Nación, Capítulo Cuarto: Del jefe de gabinete y demás ministros del Poder Ejecutivo, en su Artículo 101 determina que *“El jefe de gabinete de ministros debe concurrir al Congreso al menos una vez por mes, alternativamente a cada una de sus Cámaras, para informar de la marcha del gobierno, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 71. Puede ser interpelado a los efectos del tratamiento de una moción de censura, por el voto de la mayoría absoluta de la totalidad de los miembros de cualquiera de las Cámaras,*



“2022-Las Malvinas son argentinas”

y ser removido por el voto de la mayoría absoluta de los miembros de cada una de las Cámaras”.

Entendiendo que el Jefe de Gabinete, Dr. Manzur, ha incumplido con los deberes y obligaciones que le confiere la Constitución Nacional, como responsable de la administración del estado nacional, su obligación de comparecencia ante el Poder Legislativo y teniendo en cuenta el estado de situación esbozado, solicito una moción de censura que lo remueva de sus funciones y le permita al presidente encausar la asfixiante realidad a través del nombramiento de un nuevo Jefe de Gabinete, que tenga la capacidad de encauzar el descalabro en el que el gobierno de Los Fernández nos ha emboscado.

Debemos ser extremadamente cuidadosos de nuestro sistema institucional y vida democrática a pesar del desastre, a pesar de las violentas amenazas de actores afines al gobierno que pronostican saqueos, sangre y violencia. Los mismos que amenazan y extorsionan al Presidente de la República y a toda la sociedad.

Sectores del gobierno pide por estas horas la cooperación de la oposición.

Este es un aporte valioso que, en el marco de nuestra carta magna, que permitirá descomprimir la figura vapuleada, por su propio partido, del presidente Alberto Fernández y le dará una oportunidad para usar la lapicera y redactar un rumbo esperanzador que nos lleve al puerto de elecciones democráticas que permitan el surgimiento de una nueva esperanza al pueblo argentino en el año 2023.

Considerando la legitimidad de esta solicitud y los fundamentos que avalan esta presentación, solicito a mis pares la aprobación de este proyecto de resolución.

Firmante: Gerardo Milman

Cristian Ritondo

Waldo Wolff

Karina Bacheay

Héctor Stefani

Laura Rodríguez Machado

Pablo Torello

Virginia Cornejo

Alberto Asseff